



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORALChulucanas, **22 JUL 2021**

VISTO: Carta N°104-2021/GRP-430020-132003, de fecha 16 de Julio del 2021, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico, Informe N°028-2021/GRP-430020-13203, de fecha 16 de Julio del 2021, emitido por el Equipo de Racionalización, con la finalidad de aprobar el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P-2021 y modificar en el extremo que se refiere al código y clasificación de un cargo en la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; y tiene entre sus objetivos, alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, transparencia en su gestión y con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados;

Que, la Ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público, Clasifica en su Artículo 4° al Servidor Público en Especialista el que desempeña labores de ejecución de servicios públicos, no ejerce función administrativa y conforma un grupo ocupacional, asimismo, define al servidor de apoyo como el que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento, conforman un grupo ocupacional;

Que, mediante Ley N°30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su cuarta disposición complementaria final que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM señala que mediante directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que la Única Disposición Complementaria derogatoria de la misma norma, deroga el Decreto Supremo N°043-2004-PCM, sobre las normas para la formulación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015- SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", estableciendo las reglas para que las Entidades del Sector Público aprueben el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, la cual fue modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 7.5 de la directiva mencionada precedentemente, el cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P es el documento de Gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o manual de operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de la entidades públicas durante el periodo de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N°30057 las Normas referidas al CAP-P que deben aplicar las entidades de los tres (03) niveles de gobierno se encuentran establecidas, entre otros, en el anexo 4 de la citada directiva;

Que, el numeral 1.1 del anexo N°4 de la Directiva antes mencionada establece que cuando una norma sustantiva ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas tramitar la adecuación parcial de su Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente mediante un CAP Provisional, en un plazo máximo de tres (03) meses.; así mismo el numeral 1.2 del referido anexo N°4 dispone aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento designación y contratación prevista en la ley anual de presupuesto del sector público u otra norma nacional con cargo de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chulucanas, 22 JUL 2021

un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público, asimismo se señala que en dicho contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP-P en el año fiscal;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la entidad - CPE", modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, establecen que la aprobación del Cuadro para Asignación Provisional (CAP-P), en el caso de los tres niveles de gobierno, está condicionada al Informe de Opinión Favorable emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; y se formaliza mediante Ordenanza o Resolución del Titular del Nivel de Gobierno,

Que, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH establece que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza"; y, b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad;

Que, en el referido numeral se indica que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional, el cual podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°595-2008/MINSA y sus modificaciones, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, el cual establece la descripción de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y las Direcciones Regionales de Salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco del proceso de modernización del Estado; en el numeral 3.1 índice de los cargos clasificados, se aprobó el cargo de Asistente Administrativo II con clasificación SP_AP el cual se modificó con la Resolución Ministerial N°516-2012/MINSA con la clasificación SP_ES;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30957, se autorizó el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2020 se dispusieron medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, estableciéndose en el numeral 14.1, de su artículo 14, la autorización al Ministerio de salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), para llevar a cabo la continuación del proceso de nombramiento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) durante el año 2020, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957

Que, el numeral 14.3 del artículo 14 del citado Decreto de Urgencia señala que, para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;



R. UBILLUS S.



R. UBILLUS S.



I. CARBONEL H.



M. GARCÍA C.



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chulucanas, 22 JUL 2021



G. CEREZO A

Que, mediante la Resolución Directoral N°0379-2014/GOB.REG-DRSP-OEPE, de fecha 08 de setiembre del 2014, se aprueba la Directiva Administrativa N°01-2014/DRSP-OEPE "Lineamientos generales para la codificación de cargos de los cuadros para asignación de personal en la dirección regional de Salud Piura", en el numeral 8 Normas específicas, la Clasificación del cargo de Especialista ES asignado con el número (5) y De Apoyo AP asignado con el número (6);

Que, en el Informe Técnico N°00130-2020-SERVIR-GDSRH, de fecha 08 de noviembre del 2020, se emite opinión técnica respecto al cuadro para asignación de personal provisional de la Dirección Regional de Salud Piura y sus 06 unidades Ejecutoras;

Que, en el año 2020 mediante Ordenanza Regional N°457-2020/GRP-CR, fecha 30 de noviembre del 2020 se aprobó el CAP-Provisional 2020 del E.S II-1 Hospital Chulucanas, consistente en un total de 418 Cargos necesarios de los cuales existen 242 cargos ocupados y 176 cargos previstos;

Que, mediante Resolución Directoral N°192-2020/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 11 de diciembre del 2020, se modifica el CAP-P 2020, solo en el extremo que se refieren las columnas de Cargo Estructural, producto del Proceso de Adecuación de Cargos en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, asimismo, se aprobó el reordenamiento CAP-P 2020, de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas;

Que, en el Informe N°028-2021, de fecha 16 de Julio del 2021, emitido por el Equipo de racionalización perteneciente a la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S II-1 Hospital Chulucanas, en su análisis indica "... procede a realizar la modificación del código y la clasificación del cargo de Asistente Administrativo II en la Unidad de Administración según sigue...";

Debe decir:

V	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:				UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN		
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
					O	P	
025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	457-05-00-6	SP-AP	1	1		

Debe decir:

V	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:				UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN		
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
					O	P	
025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	457-05-00-5	SP-ES	1	1		

Que, asimismo, en las conclusiones del Informe N°028-2021, la servidora responsable del Equipo de Racionalización presenta la propuesta del Reordenamiento del Cuadro para asignación de Personal 2021 con sus formatos según anexo, lo cual indica es requisito fundamental para la elaboración y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal con las modificaciones sustentadas; en la misma línea, precisa que el Reordenamiento del Cuadro para asignación de Personal 2021 de la Unidad



R. UILLUS S.



I CARBONEL H



M GARCIA C.



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chulucanas, 12 2 JUL 2021



Ejecutora N°404 E.S II-1 Hospital Chulucanas cumple con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en las normas vigentes; por tanto se debe solicitar la aprobación del mismo con Resolución Directoral;

Que, la Carta N°104-2021/GRP-430020-132003, emitida por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, se alcanza a la Unidad de Administración el Proyecto de Reordenamiento del CAP-P 2021, según lo informado por la servidora responsable del Equipo de Racionalización;

Estando a lo solicitado por la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Racionalización, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Administración, con la visación y Aprobación de la Dirección del Hospital; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Cuadro de Asignación de Personal de Personal Provisional CAP-P 2021, solo en el extremo a que se refiere en las columnas de código y la clasificación del cargo de Asistente Administrativo II en la Unidad de Administración, detallados a continuación:

Dice:

V	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN					
	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
					O	P
025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	457-05-00-6	SP-AP	1	1	

Debe decir:

V	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN					
	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
					O	P
025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	457-05-00-5	SP-ES	1	1	





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chulucanas, 12 JUL 2021

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, EL REORDENAMIENTO DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE PERSONAL PROVISIONAL CAP-P 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, consistentes en cuatrocientos dieciocho (418) Cargos Necesarios, que comprenden doscientos cuarenta y dos (242) Ocupados y Ciento setenta y seis (176) Cargos previstos, el cual se encuentra detallado en el FORMATO 4B, el mismo que forma parte de la presente Resolución y en merito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Unidad de Planeamiento Estratégico, Áreas internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAP
C.M.P. 044157
DIRECTORA



CC. Archivo
GMA/As.Leg/ EP/UPE/Roc.

FORMATO 4B
REORDENAMIENTO DE CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: 404 HOSPITAL CHULUCANAS
SECTOR: GOBIERNO REGIONAL

22 JUL 2021

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCION					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN
					O
001	DIRECTOR/A DE HOSPITAL I	457-01-00-3	SP-DS	1	1
002	EJECUTIVO/A ADJUNTO/A I	457-01-00-2	EC	1	1
003	RELACIONISTA PUBLICO	457-01-00-5	SP-ES	1	
004	ABOGADO/A	457-01-00-5	SP-ES	1	
005-006	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	457-01-00-6	SP-AP	2	
007	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	457-01-00-6	SP-AP	1	
TOTAL ORGANO				7	2

DEL CARGO	
P	CARGO DE CONFIANZA
	1
1	
1	
2	
1	
5	1

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN
					O
008	JEFE/A DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	457-02-00-3	SP-DS	1	
009	AUDITOR	457-02-00-5	SP-ES	1	
010	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	457-02-00-6	SP-AP	1	
TOTAL ORGANO				3	0

DEL CARGO	
P	CARGO DE CONFIANZA
1	
1	
1	
3	0

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN
					O
011	JEFE/A DE UNIDAD	457-03-00-3	SP-DS	1	1
012	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO I	457-03-00-5	SP-ES	1	1
013	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	457-03-00-5	SP-ES	1	
014	TECNICO/A EN PLANIFICACION	457-03-00-6	SP-AP	1	1
015	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	457-03-00-6	SP-AP	1	
TOTAL ORGANO				5	3

DEL CARGO	
P	CARGO DE CONFIANZA
1	
1	
2	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN
					O
016	JEFE/A DE UNIDAD	457-04-00-3	SP-DS	1	
017	ENFERMERO/A	457-04-00-5	SP-ES	1	1
018	MEDICO VETERINARIO	457-04-00-5	SP-ES	1	1
019	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	457-04-00-6	SP-AP	1	1
TOTAL ORGANO				4	3

DEL CARGO	
P	CARGO DE CONFIANZA
1	
1	0

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACION					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN
					O
020	JEFE/A DE UNIDAD	457-05-00-3	SP-DS	1	1
021-022	CONTADOR/A I	457-05-00-5	SP-ES	2	2
023	TESORERO/A I	457-05-00-5	SP-ES	1	
024	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	457-05-00-5	SP-ES	1	1
025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	457-05-00-5	SP-ES	1	1
026-028	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	457-05-00-6	SP-AP	3	3
029-030	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	457-05-00-6	SP-AP	2	2
031	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	457-05-00-6	SP-AP	1	1
032-037	CAJERO/A I	457-05-00-6	SP-AP	6	2
038-042	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	457-05-00-6	SP-AP	5	4
043-049	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	457-05-00-6	SP-AP	7	6
050-054	AUXILIAR ASISTENCIAL	457-05-00-6	SP-AP	5	5
055	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	457-05-00-6	SP-AP	1	1
TOTAL ORGANO				36	29

DEL CARGO	
P	CARGO DE CONFIANZA
1	
4	
1	
1	
7	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

VI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN
					O
056	JEFE/A DE UNIDAD	457-06-00-3	SP-DS	1	
057-058	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	457-06-00-5	SP-ES	2	
059	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	457-06-00-6	SP-AP	1	1
TOTAL ORGANO				4	1

DEL CARGO	
P	CARGO DE CONFIANZA
1	
2	
3	0



G. CERFEZO A



R. UUILUS S.



CARBONEL H



M. GARCIA C.

FORMATO 4B
REORDENAMIENTO DE CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL F OVISIONAL

ENTIDAD: 404 HOSPITAL CHULUCANAS
SECTOR: GOBIERNO REGIONAL

22 JUL 2021

VII DENOMINACION DEL ORGANOS: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION						
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	
					O	
060	JEFE/A DE UNIDAD	457-07-00-3	SP-DS	1		
061	ENFERMERO/A	457-07-00-5	SP-ES	1	1	
TOTAL ORGANOS				2	1	

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P		
1		
1		0

VIII DENOMINACION DEL ORGANOS: SERVICIO DE MEDICINA						
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	
					O	
062	SUPERVISOR/A I	457-08-00-3	SP-DS	1		
063	MEDICO ESPECIALISTA	457-08-00-5	SP-ES	1	1	
064-075	MEDICO	457-08-00-5	SP-ES	12	6	
076-088	ENFERMERO/A	457-08-00-5	SP-ES	13	7	
089-104	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	457-08-00-6	SP-AP	16	7	
105	AUXILIAR ASISTENCIAL	457-08-00-6	SP-AP	1	1	
TOTAL ORGANOS				44	22	

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P		
1		
6		
6		
9		
22		0

IX DENOMINACION DEL ORGANOS: SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA						
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	
					O	
106	SUPERVISOR/A I	457-09-00-3	SP-DS	1		
107-123	MEDICO	457-09-00-5	SP-ES	17	7	
124-148	ENFERMERO/A	457-09-00-5	SP-ES	25	10	
149-159	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	457-09-00-6	SP-AP	11	7	
160	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	457-09-00-6	SP-AP	1		
161-166	AUXILIAR ASISTENCIAL	457-09-00-6	SP-AP	6		
TOTAL ORGANOS				61	24	

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P		
1		
10		
15		
4		
1		
6		
37		0

X DENOMINACION DEL ORGANOS: SERVICIO DE PEDIATRIA						
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	
					O	
167	SUPERVISOR/A I	457-10-00-3	SP-DS	1		
168	MEDICO ESPECIALISTA	457-10-00-5	SP-ES	1	1	
169-174	ENFERMERO/A	457-10-00-5	SP-ES	6	3	
175-185	MEDICO	457-10-00-5	SP-ES	11		
186-197	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	457-10-00-6	SP-AP	12	10	
198	TECNICO ASISTENCIAL	457-10-00-6	SP-AP	1	1	
TOTAL ORGANOS				32	15	

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P		
1		
3		
11		
2		
17		0

XI DENOMINACION DEL ORGANOS: SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA						
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	
					O	
199	SUPERVISOR/A I	457-11-00-3	SP-DS	1		
200-212	MEDICO	457-11-00-5	SP-ES	13	3	
213-232	OBSTETRA	457-11-00-5	SP-ES	20	20	
233	ENFERMERO/A	457-11-00-5	SP-ES	1	1	
234-252	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	457-11-00-6	SP-AP	19	6	
253	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	457-11-00-6	SP-AP	1		
TOTAL ORGANOS				55	30	

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P		
1		
10		
13		
1		
25		0

XII DENOMINACION DEL ORGANOS: SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA						
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	
					O	
254	SUPERVISOR/A I	457-12-00-3	SP-DS	1		
255-259	ODONTOLOGO	457-12-00-5	SP-ES	5	4	
260-261	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	457-12-00-6	SP-AP	2	1	
TOTAL ORGANOS				8	5	

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P		
1		
1		
1		
3		0



G. CEREZO A



R. UBILLUS S.



I CARBONEL H



M GARCIA C.

FORMATO 4B
REORDENAMIENTO DE CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: 404 HOSPITAL CHULUCANAS
SECTOR: GOBIERNO REGIONAL

22 JUL 2021



R. UBILLUS S.



CARBONEL H



M. GARCIA C.

XIII		SERVICIO DE ENFERMERIA				
DENOMINACION DEL ORGANOS:		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	O
262	SUPERVISOR/A I	457-13-00-3	SP-DS	1		
263-272	ENFERMERO/A	457-13-00-5	SP-ES	10		10
273	ASISTENTE PROFESIONAL II	457-13-00-5	SP-ES	1		1
274-286	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	457-13-00-6	SP-AP	13		13
287	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	457-13-00-6	SP-AP	1		1
288-295	TECNICO ASISTENCIAL	457-13-00-6	SP-AP	8		8
296-299	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	457-13-00-6	SP-AP	4		1
300	AUXILIAR ASISTENCIAL	457-13-00-6	SP-AP	1		1
TOTAL ORGANOS				39		35

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P	O	
1		
3		
4		0

XIV		SERVICIO DE EMERGENCIA				
DENOMINACION DEL ORGANOS:		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	O
301	SUPERVISOR/A I	457-14-00-3	SP-DS	1		
302-305	MEDICO	457-14-00-5	SP-ES	4		3
306-310	OBSTETRA	457-14-00-5	SP-ES	5		5
311-327	ENFERMERO/A	457-14-00-5	SP-ES	17		12
328	ASISTENTE PROFESIONAL II	457-14-00-5	SP-ES	1		1
329-338	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	457-14-00-6	SP-AP	10		9
339	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	457-14-00-6	SP-AP	1		1
340-342	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	457-14-00-6	SP-AP	3		3
343-345	AUXILIAR ASISTENCIAL	457-14-00-6	SP-AP	3		3
346-357	PILOTO DE AMBULANCIA	457-14-00-6	SP-AP	12		5
TOTAL ORGANOS				57		38

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P	O	
1		
1		
5		
1		
1		
3		
7		
19		0

XV		SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO				
DENOMINACION DEL ORGANOS:		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	O
358	SUPERVISOR/A I	457-15-00-3	SP-DS	1		
359-360	BIOLOGO	457-15-00-5	SP-ES	2		2
361-365	TECNOLOGO MEDICO	457-15-00-5	SP-ES	6		5
367-368	TECNICO ASISTENCIAL	457-15-00-6	SP-AP	2		2
369-379	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	457-15-00-6	SP-AP	11		1
380-385	TECNICO/A EN LABORATORIO I	457-15-00-6	SP-AP	6		4
386-389	TECNICO/A EN LABORATORIO II	457-15-00-6	SP-AP	4		4
390	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	457-15-00-6	SP-AP	1		1
TOTAL ORGANOS				33		18

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P	O	
1		
1		
10		
2		
1		
15		0

XVI		SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO				
DENOMINACION DEL ORGANOS:		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION	O
391	SUPERVISOR/A I	457-16-00-3	SP-DS	1		
392	TRABAJADORA SOCIAL	457-16-00-5	SP-ES	1		1
393	PSICOLOGO	457-16-00-5	SP-ES	1		1
394-397	QUIMICO FARMACEUTICO	457-16-00-5	SP-ES	4		3
398-401	NUTRICIONISTA	457-16-00-5	SP-ES	4		3
402-403	TECNICO/A EN REHABILITACION	457-16-00-6	SP-AP	2		1
404-416	TECNICO/A EN FARMACIA I	457-16-00-6	SP-AP	13		6
417	TECNICO ASISTENCIAL	457-16-00-6	SP-AP	1		1
418	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	457-16-00-6	SP-AP	1		1
TOTAL ORGANOS				28		16

DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
P	O	
1		
1		
1		
1		
1		
7		
12		0

TOTAL GENERAL				418		242
DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		176		1

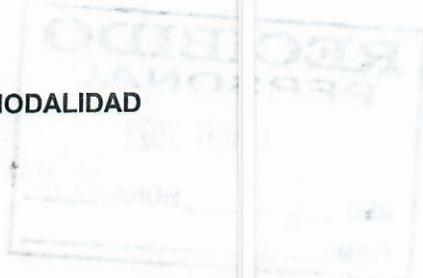
**FORMATO 4C
RESUMEN CUANTITATIVO
REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL**

22 JUL 2021

ENTIDAD: 404 HOSPITAL CHULUCANAS
SECTOR: GOBIERNO REGIONAL

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN		1	1		2	3		7
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		1	1		3
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO			1		2	2		5
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL			1		2	1		4
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN			1		5	30		36
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			1		2	1		4
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION			1		1			2
SERVICIO DE MEDICINA			1		26	17		44
SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA			1		42	18		61
SERVICIO DE PEDIATRIA			1		18	13		32
SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA			1		34	20		55
SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA			1		5	2		8
SERVICIO DE ENFERMERIA			1		11	27		39
SERVICIO DE EMERGENCIA			1		27	29		57
SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO			1		8	24		33
SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO			1		10	17		28
TOTAL		1	16	0	196	205	0	418
TOTAL OCUPADOS							242	
TOTAL PREVISTOS							176	
TOTAL GENERAL							418	





22 JUL 2021

FORMATO 4D
CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD



ENTIDAD: 404 HOSPITAL CHULUCANAS
SECTOR: GOBIERNO REGIONAL

G. CEREZO A

CLASIFICACION						RE
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	
TOTAL GENERAL						0



R. UBILLUS S.



I CARBONEL H



M GARCIA C.